



Comunidad
de Madrid

La presidenta Díaz Ayuso anuncia nuevas medidas extraordinarias en el transporte público para hacer frente al coronavirus (COVID-19)

La Comunidad de Madrid no permitirá el pago en efectivo en la red de autobuses desde mañana

- El acceso a los autobuses se hará sólo por la puerta de atrás en los vehículos que no dispongan de mampara para el conductor
- Además, se limita el aforo a un tercio de los asientos disponibles para garantizar la separación máxima entre viajeros
- Los viajes en taxi y VTC deberán hacerse individualmente, salvo en los casos contemplados en la declaración del estado de alarma

19 de marzo de 2020. - La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy que a partir de mañana, 20 de marzo, no se permitirá el pago en efectivo en las redes de autobuses urbanos e interurbanos de la región, incluidos los pertenecientes a la EMT de la capital. El Gobierno regional presidido por Díaz Ayuso adopta así nuevas medidas extraordinarias en el transporte público de la región para garantizar la prestación de un servicio público esencial y, al mismo tiempo, minimizar el riesgo para usuarios y trabajadores ante la crisis del coronavirus (COVID-19).

Con esta iniciativa se pretende reducir al mínimo el contacto entre conductor y pasajeros. Por tanto, para poder acceder a los autobuses, los viajeros tendrán que estar en posesión de un título de transporte válido para el trayecto que vayan a realizar. Se mantiene la posibilidad de pago electrónico (mediante tarjeta de débito o crédito) para la adquisición de billetes sencillos en los vehículos que cuenten con este tipo de sistemas.

Asimismo, y en línea con lo establecido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en la Orden por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo, desde hoy el acceso a los autobuses se hará exclusivamente por la puerta de atrás en los vehículos sin mampara para el conductor.

Además, se limita el aforo en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en autobús, de manera que no podrán ser ocupados más de un tercio

de los asientos disponibles del vehículo. De esta forma se garantiza la separación máxima posible entre viajeros.

MINIMIZAR EL CONTACTO

Estas medidas se unen a las adoptadas con anterioridad para los autobuses urbanos e interurbanos de la red del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, como la prohibición de que los viajeros ocupen las filas posteriores al conductor en todos aquellos vehículos que no cuenten con mampara.

En línea con lo establecido por el Gobierno de España a través del Real Decreto por el que se declara el estado de alarma, los desplazamientos llevados a cabo en transporte público de viajeros en vehículo de turismo, es decir, taxis y VTC, deberán hacerse individualmente salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores o por otra causa justificada.

Asimismo, en el marco de las medidas y recomendaciones que está adoptando para evitar contagios por coronavirus, la Comunidad de Madrid recuerda la necesidad de que los ciudadanos permanezcan en sus domicilios.

En todo caso, y si el desplazamiento es estrictamente necesario y está dentro de los supuestos previstos, el Gobierno regional aconseja a las personas mayores y a quienes padecen alguna enfermedad que eviten, por motivos de salud, utilizar el Metro y el transporte público en general. Esta recomendación de las autoridades sanitarias se hace extensiva a sus cuidadores y a quienes conviven con estos sectores de población vulnerable.